



## NUEVOS ALUMNOS: INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE SE MATRICULAN POR PRIMERA VEZ EN UNA EOI DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y NO NECESITAN REALIZAR PRUEBA DE NIVELACIÓN

### INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

- Recoja la documentación de la matrícula en la conserjería del centro o descárguela desde la web de la escuela.
- El impreso 046, necesario para el abono de las tasas, debe descargarlo a través de la web de la [Agencia Tributaria](#). **El pago, por sí solo, no supone reserva de plaza.**
- Cumplimente en la secretaría del centro **la ficha de horario**.
- La matrícula no quedará oficialmente formalizada hasta la recepción completa de la documentación en la Secretaría del centro

### DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

#### *Documentación administrativa*

- **Impreso** de solicitud de matrícula debidamente cumplimentado.
- **Ficha del horario** (se le entregará en la secretaría del centro).
- **Impreso 046**. Resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente a las tasas de matrícula sellado por la entidad bancaria. El nombre que ha de figurar en el ingreso del banco ha de ser el de la persona que va a matricularse.
- **Fotocopia DNI**.
- Dos fotografías.
- En caso de ser beneficiario de **Familia Numerosa**, se deberá presentar la fotocopia del título de Familia Numerosa actualizado.
- En caso de tener una **discapacidad** igual o superior al 33%, se deberá presentar la documentación que lo acredite.
- El alumnado matriculado con anterioridad en otra Escuela Oficial de Idiomas **no perteneciente** al Principado de Asturias, deberá presentar el resguardo de haber solicitado el traslado de expediente.

#### *Documentación académica*

- **Alumnado que cumpla 14 o 15 años antes del 31 de diciembre de 2022:**

Como regla general para acceder a las enseñanzas de idiomas de régimen especial será **requisito tener 16 años** cumplidos en el año natural correspondiente. Ahora bien, podrán acceder las personas mayores de 14 años si se matriculan en **un idioma distinto del cursado en la Educación secundaria Obligatoria** como primera lengua extranjera. Para ello deberán aportar una **certificación académica** que acredite el idioma cursado como primera lengua extranjera en la ESO.

- **Alumnado que se matricula en Básico A2, uno de los siguientes documentos:**

1. Certificación académica en la que se acredite haber superado el área de 1ª lengua extranjera en el idioma en que quiera matricularse de 3º de la ESO.
2. Certificación académica en la que se acredite haber superado el área de 2ª lengua extranjera en el idioma en que quiera matricularse de 4º de la ESO.
3. Una de las acreditaciones de la tabla de certificados y títulos que dan acceso a los distintos niveles (disponible en el [siguiente enlace](#)).

- **Alumnado que se matricula en Intermedio B1.1, Intermedio B2,1 , Avanzado C1,1 y Avanzado C2, uno de los siguientes documentos:**

1. Certificación de Nivel A2, Intermedio B1, Intermedio B2 o Avanzado C1 (si no ha realizado la prueba de certificación en la EOi de Mieres).
2. Certificación de Nivel Básico, Intermedio o Avanzado del plan antiguo del idioma que desea cursar (si no ha realizado la prueba de certificación en la EOi de Mieres).
4. Una de las acreditaciones de la tabla de certificados y títulos que dan acceso a los distintos niveles (disponible en el [siguiente enlace](#)).

- **Alumnado que solicita matricularse en Nivel intermedio B1.2, Intermedio B2.2 o Avanzado C1.2:**

- Presentación de documentación no incluida en el listado del punto anterior que acredite el nivel adjuntando el Europass que se le facilitará en la secretaría del centro.

**Así mismo, durante el primer mes de clase el profesor podrá proponer al alumno/a la promoción a un curso e incluso a un nivel superior.**

## **ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

Con carácter excepcional y con el fin de no agotar los años de permanencia en el correspondiente nivel, el alumno/a en el caso de los menores de edad, su padre, su madre o quienes ejerzan su tutoría legal, podrán solicitar ante la persona titular de la dirección del centro docente, la anulación de la matrícula por motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, debidamente acreditados.

## ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

*Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias.*

NIVEL	N.º Cursos	Horas semanales	Total de horas lectivas
Básico A1	1	4	120
Básico A2	1	4	120
Intermedio B1	2	4	240
Intermedio B2	2	4	240
Avanzado C1	2	4	240
Avanzado C2	1	4	120
<b>Totales</b>	<b>9</b>		<b>1080</b>

## LÍMITE DE CONVOCATORIAS

En la modalidad de enseñanza presencial, el alumnado tendrá derecho a permanecer matriculado en los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, un número máximo de años equivalente al doble de los establecidos para el nivel.

## INFORMACIÓN PARA FAMILIAS DE ALUMNADO MENOR DE EDAD

Al finalizar cada evaluación los alumnos recibirán un **boletín de evaluación** que deberán devolver firmado. Las faltas de asistencia deberán justificarse. En la página Web se encuentra el formulario a disposición de las familias. En caso de que un alumno/a acumule más de 4 faltas sin justificar, su tutor/a se pondrá en contacto con su familia.

## AYUDA PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 046

Fecha de devengo:	<b>Fecha en la que se realiza el pago</b>
Código de concepto:	<b>315005</b>
Descripción de concepto:	<b>Matrícula oficial</b>
Ejercicio:	<b>2022</b>

## PRECIO DE LA MATRÍCULA

### MATRÍCULA ORDINARIA:

93,67 € = 1 Idioma  
150,86 € = 2 Idiomas  
208,05 € = 3 Idiomas

### FAMILIA NUMEROSA GENERAL:

46,83 € = 1 Idioma  
75,43 € = 2 Idiomas  
104,02 € = 3 Idiomas

## MATRÍCULA GRATUITA

Familia numerosa de categoría especial, víctimas del terrorismo y los alumnos con una discapacidad acreditada igual o superior al 33%.

